

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, informando que el JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, comunica mediante oficio N° 0794, el decreto del embargo del remanente de los bienes que se llegaren a desembargar del demandado FABIO ANDRES VILLAMIL DURAN; para lo de su conocimiento y fines pertinentes. Sírvase proveer. Bucaramanga, abril 16 de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Con base en el oficio número N°0794 fechado el 8 de abril de 2021, del JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, que antecede, y arrimado a este despacho el día 9 de abril hogaño, una vez examinadas las presentes diligencias, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

INFORMAR al **JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, que **SE TOMA NOTA** del embargo del remanente y de los bienes que se lleguen a desembargar de propiedad del demandado **FABIO ANDRES VILLAMIL DURAN**, identificada con cedula de ciudadanía 1.053.325.942; solicitado mediante oficio número 0794 fechado el 8 de abril de 2021; arrimado a este despacho el día 9 de abril de hogaño, bajo el radicado bajo el N° **680014003022-2021-00134-00**. Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA

Juez
MCS



VIC
ATA
JUEZ - JUZGAI
B
LA CIUDAD DE
R

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

33b3adb1e19a8e42d7b76583483d2b76443c46a46d98296b78a75ba6d2b3d7de

Documento generado en 16/04/2021 10:56:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>